

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se somete a información pública expediente que se cita. Autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de utilidad pública. (PP. 495/2017).

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución de instalación denominado «proyecto de autorización de ejecución de instalaciones para el suministro de gas natural canalizado al término municipal de Láchar (Granada) y autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución del proyecto y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalación denominado “proyecto de autorización de ejecución de instalaciones para planta satélite de GNL en el término municipal de Láchar (Granada)”». Expte. DGC 63/14.

A los efectos previstos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el RD 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, el Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado RD 919/2006, así como el Decreto 304//2015, de 28 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo Empresa y Comercio, Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias a las Delegaciones Provinciales, Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, y en general la aplicación del Título IV del RD 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública que se detalla a continuación.

Peticionario: Redexis Gas, S.A., con CIF A-82.625.021, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Federico García Lorca, núm. 31, local 10, Granada (C.P: 18.014).

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación denominada «proyecto de autorización de ejecución de instalaciones para el suministro de gas natural canalizado al término municipal de Láchar (Granada)» y autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución del proyecto y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalación denominado «proyecto de autorización de ejecución de instalaciones para planta satélite de GNL en el término municipal de Láchar (Granada)». Expte. DGC 63/14.

Descripción de las instalaciones: Canalizaciones de gas natural, válvulas de seccionamiento, planta satélite GNL, estación de regulación y medida, sistemas carga y evacuación gas natural e instalaciones auxiliares y complementarias.

Trazado: C/ Real, Avda. Granada, C/ Buenavista, Avda. Andalucía, C/ Ganivet, C/ Gran Vía de Colón, C/ Huerta (GR-3400), C/ Rafael Alberti, C/ Unión, C/ Baja, C/ Nueva, C/ Jaén, Avda. Sevilla, C/ Cordoba, C/ Málaga, C/ Miró, C/ Cádiz, C/ Entre Avda. Granada y Avda. Sevilla, C/ Sorolla, C/ León Felipe, C/ Mediodía, C/ Reyes Católicos, C/ García Lorca, C/ Tierno Galván, C/ Isaac Newton, C/ Doctor Marañón, C/ Acosta, C/ Innominada, C/ Mulhacén, C/ Juan de Austria, C/ Alhamera, C/ Enrique Palacios, C/ Amapola, C/ Geráneo, C/ Rosas, C/ Antonio, C/ Vista, C/ Innominada, C/ Parra, C/ Ancha, C/ Río, C/ del Rincón, C/ Vicente Aleixandre, C/ Juan Ramón Jiménez, C/ Innominada y Ctra. N-452.

Presión: MOP 5 bar.

Tubería: PE 100 SDR 17,6 en varios diámetros 60 m DN110, 909 m DN 90 y 8.990 m DN 63.

Caudal:

Longitud: 9.722 m.

Instalaciones auxiliares: 12 válvulas DN2" con dos venteos y 1 válvula DN3" con dos venteos.

Planta Satélite GNL: de 59,9 m³ en parcela catastral 1817A001001950600AP, incluye equipamiento para la carga y evacuación producto almacenado (1 serpentín P.R.R. del recipiente criogénico, 1 puerto de descarga de cisternas, 1 equipo de vaporización atmosférica de 600 Nm³ h de emisión (2x600 Nm³/h) ampliable, 1 recalentador de GNL con capacidad hasta 2.000 Nm³/h, 1 sistema de válvula seguridad por gas frío, 1 sistema de odorización y 1 ERM con salida 5 bar) e instalaciones auxiliares y complementarias (sistema de calderas para circuito de agua de calefacción, instalación eléctrica, instalación de telemedida y telecontrol, sistema anti-intrusismo y sistema de defensa contra incendios).

Presupuesto: Setecientos veintitrés mil trescientos cuarenta y siete euros con trece céntimos (723.347,13 €).

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del presente proyecto:

Para instalaciones fijas (Planta, ERM y Válvulas): Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos metros (2 m), uno (1 m) a cada lado del eje de la conducción, y a ambos lados de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

Limitación al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), así como de plantar árboles o arbustos en cuatro metros (4m), 2 metros a cada lado de eje de la tubería y a ambos lados de la misma.
2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, en diez metros (10m), 5 metros a cada lado del eje de la conducción y a ambos lados de la misma, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones. Ésta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente al titular de la instalación y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Obligación de informar al titular de la canalización de gas del alcance de cualquier obra de excavación o construcción que se pretenda realizar en el futuro, fuera de la franja de servidumbre pero dentro de la zona de seguridad, definida en UNE 60305-83 para la determinación y el establecimiento de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que preserven de posibles riesgos a la conducción de gas.

B) Ocupación Temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo, y se realizarán los trabajos u operaciones necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento general de todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, para que puedan examinar el expediente en la Secretaría General de la Delegación Territorial, en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, y presentar por triplicado, en esta Delegación Territorial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días hábiles (20 días), contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de febrero de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA PLANTA SATÉLITE DE GNL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LÁCHAR (GRANADA).

TÉRMINO MUNICIPAL: LACHAR

Abreviaturas utilizadas: SP. m.l.= Servidumbre permanente de paso en metros lineales; OT. m² = Ocupación temporal por obras en metros cuadrados; PD. m² = Expropiación en pleno dominio en metros cuadrados.

Finca	Titular – Domicilio	Titularidad	SP m.l	OT m ²	PD m ²	Referencia Catastral	Pol	Par	Naturaleza
JA-LA-1	Alcaites S.L. Calle Ecija 14, 23680- Alcalá la Real (Jaén)	100%	--	--	2194,65	18117A001001950000AP	1	195	Agrario (Laboro/Labradio/regadio)